

**ACUERDO  
ADMINISTRATIVO**

Durango, Dgo., a los **19 días del mes de junio del dos mil veinticuatro**. -----  
Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la (Plataforma Nacional de Transparencia), en fecha **16 de junio del 2024**, solicitud interpuesta por el **C. Juan Echeverría Muñoz**, a la que se le asignó el folio No. **101125300002124**, y que en obvio de repeticiones esta Representación da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta: -----

**I.-** Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, artículo, tercero fracciones I, II, III y IV del Decreto de Creación de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de octubre de 2008; esta Representación del Ejecutivo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan; por lo que procede a **EMITIR**: -----

**II.-** Que esta Unidad de Transparencia es competente para contestar la solicitud presentada por el **C. Juan Echeverría Muñoz**. De conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y del artículo 10 de su Reglamento, por tal situación la solicitud de referencia, fue turnada a la **COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO**; para que en el ámbito de su competencia proporcione la información a esta Unidad, y así estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió al Organismo para que remita la información solicitada, la cual se detalla de la siguiente manera: -----

*1.- "En Durango: Consumo de Agua para Uso Humano: - Cantidad total de agua destinada al consumo humano en cada municipio. - Variaciones estacionales en el consumo de agua para uso humano. - Fuentes de agua utilizadas para el abastecimiento humano (pozos, ríos, presas, etc.). - Estrategias y programas implementados para la gestión y conservación del agua destinada al consumo humano. 2. Consumo de Agua para Actividades Agrícolas: - Cantidad total de agua utilizada para actividades agrícolas en cada municipio. - Tipos de cultivos y su consumo promedio de agua. - Métodos de riego predominantes y su eficiencia en el uso del agua. - Programas de apoyo y regulación para el uso eficiente del agua en la agricultura. 3. Consumo de Agua para Actividades Ganaderas: - Cantidad total de agua empleada en*

actividades ganaderas en cada municipio. - Diferenciación del consumo de agua entre distintos tipos de ganado (bovino, porcino, avícola, etc.). - Fuentes de agua utilizadas para el sector ganadero. - Iniciativas y regulaciones para la optimización del uso del agua en la ganadería. 4. Consumo de Agua por Empresas e Industrias: - Cantidad total de agua utilizada por empresas e industrias en cada municipio. - Clasificación del consumo de agua por tipo de industria (manufactura, minería, servicios, etc.). - Fuentes de agua utilizadas por el sector industrial. - Medidas de control y programas de gestión del agua implementados en el sector industrial. - Listado de empresas que consumen agua en cada municipio y la cantidad de litros utilizados por cada una. 5. Costo del Agua: - Costo del agua para consumo humano, agrícola, ganadero e industrial en cada municipio durante los últimos cinco años. - Cambios en las tarifas de agua durante los últimos cinco años. - Políticas y razones detrás de las variaciones en el costo del agua. - Comparación del costo del agua en Durango con otros estados de la región. 6. Información Adicional y Proyecciones: - Cambios en el consumo de agua en los últimos cinco años. - Proyecciones de consumo de agua para los próximos cinco años. - Impacto de las políticas actuales sobre el consumo y conservación del agua. - Recomendaciones y planes futuros de la CONAGUA y AMD para la gestión sostenible del recurso hídrico en Durango." (SIC)

## RESPUESTA

**PRIMERO.-** En base al acuerdo SE9/CT/01724 del Comité de Transparencia y memorándum NUM.SPDI/018/2024, respecto a la cantidad de agua para consumo humano en cada municipio en el Estado de Durango, sus variaciones estacionales para uso humano, fuentes de agua utilizadas para el abastecimiento humano y estrategias y programas implementados para la gestión y conservación del agua destinada al consumo humano. Al respecto me permito informarle que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el inciso a de la fracción III del artículo 115 el cual establece:

*Artículo 115. - Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

*III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

*a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*

Al respecto la Comisión del Agua del Estado de Durango no cuenta con la información solicitada por no ser la facultada para proporcionar el suministro de agua ya que compete a los municipios el manejo, administración y control de los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento. -----

**SEGUNDO.-** En relación a la información de consumo de agua, métodos de riego predominantes y su eficiencia en el uso del agua, así como programas de apoyo y regulación eficiente del agua en la agricultura, no corresponde a esta dependencia la atención de estos rubros toda vez que el seguimiento respectivo es competencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. -----

**TERCERO.-** Respecto al consumo de agua para actividades ganaderas en cada municipio, diferenciación de los consumos de agua entre distintos tipos de ganado, fuentes de agua utilizadas por el sector ganadero, iniciativas y regulación para la optimización del uso del agua en la ganadería, informo a usted que no se cuenta con esta información, ya que la administración de este recurso es del ámbito federal tal y como lo establece el párrafo quinto del artículo 27 constitucional. -----

**CUARTO.-** Respecto a al consumo de agua por empresas e industrias, y la cantidad de agua que se utiliza en cada municipio así como la clasificación del consumo de agua por tipo de industria, fuentes de agua utilizada por el sector industrial, medidas de control y programas de gestión del agua implementadas en el sector industria, listado de empresas que consumen agua en cada municipio y cantidad de litros utilizada por cada una, le comunico que no se cuenta con esta información en virtud de que no se tiene competencia sobre estos rubros por ser de ámbito federal. -----

**QUINTO.-** En cuanto al costo para consumo humano, agrícola, ganadero e industrial en cada municipio durante los últimos cinco años, cambio en la tarifa de agua, políticas y razones detrás de las variaciones en el costo del agua, así como la comparación del costo del agua con otros estados de la región, esta dependencia no cuenta con la información solicitada en virtud a que no es competencia de la misma llevar este control, recayendo en tal caso en el ámbito federal en atención a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

**SEXTO.-** Cambios en el consumo de agua en los últimos cinco años, proyecciones en el consumo humano para los próximos cinco años, impactos en las políticas actuales sobre el consumo y conservación del agua, así como recomendaciones y planes futuros de la CONAGUA y AMD para la gestión sostenible del recurso hídrico en Durango. -----

**SÉPTIMO.-** En este sentido me permito informarle que serían estas dependencias indicadas para atender estos cuestionamientos toda vez que es a ellas a quien deberían ir dirigidos: -----

- **Nombre del Organismo:** Aguas del Municipio de Durango (AMD)
- **Dirección:** Calle General Blas Corral 204, Zona Centro, 34000
- **Teléfono:** (618) 150-06-00 Ext: 2106
- **Correo electrónico:** [transparencia@amd.gob.mx](mailto:transparencia@amd.gob.mx)



**CAED**  
COMISIÓN DEL AGUA  
DEL ESTADO DE DURANGO



- **Dirección electrónica:** <http://www.amd.gob.mx/amd/page.html>
- **Para presentar una solicitud de acceso a la información:**

1. Portal Nacional de Transparencia

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

(Nota: Se recomienda acceder a los enlaces con el navegador Google Chrome)

- **Nombre del Organismo:** Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**) Dirección Local Durango.
- **Dirección:** Edificio Palacio Federal Planta Baja, Av. Cobalto S/N, Col. Industrial, C.P. 34208, Durango, Durango.
- **Teléfono:** 01-618 150 2560 y 01-618-814-2661 Ext: 119.
- **Correo electrónico:** [uetransparencia@conagua.gob.mx](mailto:uetransparencia@conagua.gob.mx)
- **Dirección electrónica:** <https://www.gob.mx/conagua>

**Para presentar una solicitud de acceso a la información a un Organismo Federal:**

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home>

(Nota: Se recomienda acceder a los enlaces con el navegador Google Chrome)

- Seleccionar la opción de "Información Pública".
- Seleccionar en el ámbito de competencia la opción "Federación".

- **Nombre del Organismo:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)
- **Dirección:** Avenida Cuauhtémoc 1230, alcaldía Benito Juárez
- **Teléfono:** 5538711000 ext 40140
- **Correo electrónico:** [fgarenas@agricultura.gob.mx](mailto:fgarenas@agricultura.gob.mx)
- **Para presentar una solicitud de acceso a la información:**

2. Portal Nacional de Transparencia

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

(Nota: Se recomienda acceder a los enlaces con el navegador Google Chrome)

- Seleccionar la opción de "Información Pública".
- Seleccionar en el ámbito de competencia la opción "Federación".

**LIC. ELIZABETH REGINA SADEK RIVERA**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE**  
**LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO.**

